



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Turismo y Cultura

Chihuahua, Chihuahua a 31 de agosto de 2022.

**DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101, fracción IX, de la Ley Orgánica y 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias ambos ordenamientos del Poder Legislativo, me permito remitir a Usted el **primer informe anual de actividades** de la Comisión de Turismo y Cultura.

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta Comisión dando cumplimiento a la obligación establecida en los ordenamientos legales referidos en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

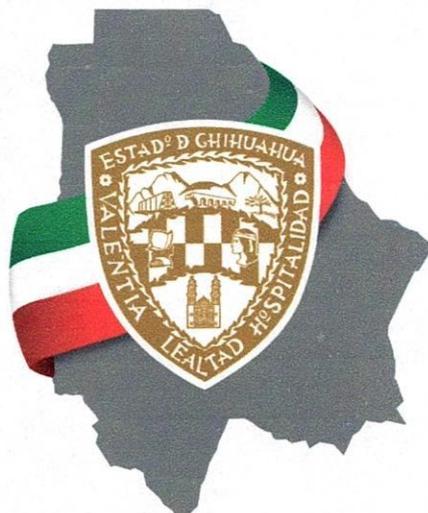
ATENTAMENTE


**DIPUTADA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ
PRESIDENTA**

PRESIDENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
RECIBIDO
31 AGO. 2022



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua."



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
LXVII LEGISLATURA**

COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
29 SEPTIEMBRE 2021 – 31 AGOSTO 2022**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua."

COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA



DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ
PRESIDENTA



DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS
SECRETARIA



DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES
VOCAL



DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN
VOCAL



DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ
VOCAL



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua."

A fin de difundir las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el **veintinueve de septiembre del año dos mil veintiuno, al treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós**, dentro del primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, y con ello dar cumplimiento al artículo 101 fracción IX de la Ley Orgánica, 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias ambos ordenamientos del Poder Legislativo, así como al artículo 80 fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **Comisión de Turismo y Cultura** tiene a bien rendir el presente informe de labores.

El artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, refiere a las comisiones del Congreso como órganos colegiados integrados por diputados y diputadas, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de leyes, decretos, acuerdos, y demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según corresponda. Por lo anterior, en calidad de Presidenta de la Comisión de Turismo y Cultura me permito exponer los trabajos realizados por esta Comisión.

Para el correcto desahogo de los asuntos turnados se realizaron 13 reuniones en las cuales se realizaron los informes, análisis y discusión de los asuntos turnados a esta Comisión de Dictamen Legislativo, para en su caso, dictaminar las iniciativas de ley con carácter de decreto, punto de acuerdo y demás asuntos, a través de un trabajo plural y coordinado con las y los integrantes de la Comisión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua."

• **Asuntos turnados a la fecha: 12**

No.	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
1	Asunto 1102	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el Decreto No. LXVII/RFDEC/0241/2022 II P.O., referente a las modificaciones realizadas al reconocimiento denominado "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", con el objeto de derogar el Artículo Primero Transitorio.
2	Asunto 1040	Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar y adicionar diversas disposiciones del Decreto No. 483/96 I P.O., en su Artículo Tercero, referente al Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas (¡Ah Chihuahua!); así como reformar el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua
3	Asunto 1032	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Ley de Turismo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de crear la Secretaría de Turismo.
4	Asunto 1018	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar la fracción III, al artículo 71 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua."

		Chihuahua, a fin de que se declaren Patrimonio Cultural del Estado, las disciplinas oficiales del Rodeo
5	Asunto 914	Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a los 67 Municipios, a través de sus Ayuntamientos, a realizar el inventario de bienes materiales, inmateriales y bioculturales; así como declarar los que resulten trascendentes como Patrimonio Cultural Municipal.
6	Asunto 847	Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de las instancias competentes, a fin de crear un Programa Especial orientado al Rescate, Promoción y Fortalecimiento de Espacios Turísticos Rurales.
7	Asunto 790	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el Decreto No. 280/08 II P.O., que da origen al reconocimiento denominado "Medalla al Mérito Cultural Víctor Hugo Rascón Banda", con el objeto de modificar la Comisión Legislativa encargada de organizarlo, en virtud de las recientes reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
8	Asunto 389	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 71 y 72 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, para que



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

		reconozca al rodeo, el jaripeo regional y estatal, las carreras de caballos, las corridas de toros y vaquillas, y las peleas de gallos, como patrimonio cultural inmaterial de la Entidad; así como con carácter de punto de acuerdo, para que se decrete el 28 de enero de cada año como "Día del Vaquero en el Estado de Chihuahua".
9	Asunto 383	Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Cultura del Estado, a fin de que informe los resultados que ha obtenido el Programa Estatal para el Fomento de la Lectura y el Libro, así como las acciones que se han emprendido por parte de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas; de igual modo, a la Secretaría de Cultura Federal, con la intención de que coadyuve con nuestra Entidad en acciones concretas que garanticen el acceso de la población a la lectura y el libro.
10	Asunto 299	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de abrogar la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de Chihuahua
11	Asunto 270	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un párrafo a la fracción I, del artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el fin de incluir el derecho a la cultura y protección del



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua."

		patrimonio material e inmaterial, armonizándola con la Constitución Federal y garantizando el efectivo acceso a los derechos culturales en favor de las y los chihuahuenses.
12	Asunto 256	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de modificar la fracción III, del artículo 7 de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, con el objeto de incluir a la Comisión de Turismo y Cultura, dentro de los integrantes del Consejo Consultivo Estatal de Turismo, en virtud de la reciente reforma de la fracción XXXIII, del artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

• **Asuntos aprobados por el Pleno o Diputación Permanente:**

No.	ACUERDO O DECRETO	DESCRIPCIÓN
1	Decreto 287/22 LXVII - I Año - III P.E.	LXVII - I Año - III P.E. Se reforma el Decreto No. LXVII/RFDEC/0241/2022 II P.O., referente a las modificaciones realizadas al reconocimiento denominado "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", con el objeto de derogar el Artículo Primero Transitorio.
2	Decreto 260/22	LXVII - I Año - II P.O. Se reforman y adicionan diversas



	LXVII - I Año - II P.O.	disposiciones del Decreto No. 483/96 I P.O., en su Artículo Tercero, referente al Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas (¡Ah Chihuahua!); así mismo, se reforma el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua.
3	Decreto 250/22 LXVII - I Año - II P.O.	LXVII - I Año - II P.O. Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Ley de Turismo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de crear la Secretaría de Turismo.
4	Decreto 241/22 LXVII - I Año - II P.O.	LXVII - I Año - II P.O. Se reforma el Artículo Segundo del Decreto No. 280/08 II P.O., que da origen al reconocimiento denominado "Medalla al Mérito Cultural Víctor Hugo Rascón Banda", con el objeto de modificar la Comisión Legislativa encargada de organizarlo, en virtud de las recientes reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
5	Decreto 99/21 LXVII - I Año - I P.O.	LXVII - I Año - I P.O. Se ADICIONA el artículo 4º, con un nuevo párrafo octavo, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el fin de incluir el derecho a la cultura y protección del patrimonio material e inmaterial, así como garantizar el efectivo acceso a los derechos culturales en favor de las y los chihuahuenses.
5	Decreto 200/22	LXVII - I Año - I D.P. Se DECLARA APROBADA la adición a



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua."

	LXVII - I Año - I D.P.	la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenida en el Decreto No. LXVII/RFCNT/0099/2021 I P.O.
6	Decreto 98/21 LXVII - I Año - I P.O.	LXVII - I Año - I P.O. Se reforma el artículo 7, fracción III de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, con el objeto de incluir a la Comisión de Turismo y Cultura, dentro de los integrantes del Consejo Consultivo Estatal de Turismo, a fin de que se advierta el nombre correcto de la citada Comisión, en virtud de la reciente reforma de la fracción XXXIII, del artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.
7	Acuerdo 137/22 LXVII - I Año - I D.P.	LXVII - I Año - I D.P. Se exhorta a la Secretaría de Cultura del Estado, a fin de que informe a esta Soberanía las acciones, estrategias y resultados que ha obtenido el Programa Estatal para el Fomento de la Lectura y el Libro, así como la Red Estatal de Bibliotecas Públicas en el Estado; y a la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, a fin de que continúe con la implementación y el fortalecimiento de políticas y estrategias contenidas en el Programa de Fomento para el Libro y la Lectura, estableciendo la coordinación interinstitucional entre las entidades federativas, así como con los distintos sectores de la sociedad civil.
8	Acuerdo 6/22 LXVII - I Año - I	LXVII - I Año - I D.P. Con fundamento en lo que establece el artículo 78 del Reglamento Interior y de Prácticas



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua."

	D.P.	Parlamentarias del Poder Legislativo, y en atención a la petición realizada por el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, se retira del proceso legislativo la iniciativa enlistada con el número 299, mediante la cual se pretende abrogar la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de Chihuahua.
--	-------------	--

La Comisión de Turismo y Cultura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, se reunió en el primer año legislativo, en 13 ocasiones, correspondiente a un periodo del 29 de septiembre del año dos mil veintiuno al 31 de agosto del año dos mil veintidós.





H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA





H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



- **Se dio inicio a los trabajos relacionados a:**

- **Convocatoria Medalla al Mérito Cultural Víctor Hugo Rascón Banda.**

Presentación ante la Comisión del Cronograma de actividades relativas a los trabajos por parte de la Comisión para la realización de la convocatoria citada con anterioridad; se acordó trabajar en conjunto con la Secretaría de Cultura, desarrollando un programa con todas las actividades requeridas para llevar a cabo con éxito la convocatoria, por lo que en el mes de junio se dio inicio como lo indica el decreto 280/08 II. P.O., que da origen al reconocimiento, se culmina con la sesión solemne en el mes de octubre del 2022, donde se da a conocer y se premia a quien resulte ganadora o ganador.